

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.552	Salta, 19 de mayo de 1970.	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 305
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 533. TELEFONO Nº 14780
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 1208 del	7-5- 70	— Aplícase trece días de suspensión a los señores Julio César Wilde, Barlan Avila y Néstor Waldo Albornóz	2161
„ „ „ 1209 „ „		— Aprueba Resolución Nº 3297 dictada por la Dirección Provincial del Trabajo	2161
„ „ „ 1210 „ „		— Concede licencia por enfermedad a personal del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	2162
„ „ „ 1211 „ „		— Concede 10 días de licencia por enfermedad art 15 Dcto. Nº 6.900/63 a la Srta. Raquel Jurado de la Direc. del Archivo de la Provincia ..	2162
„ „ „ 1212 „ „		— Aprueba Resolución Nº 22 dictada por la Direc. de Cultura de la Provincia	2162
„ „ „ 1213 „ „		— Autoriza a trabajar en horas extraordinarias a personal del Ministerio de Gobierno	2163
„ „ „ 1214 „ „		— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Mercedes Yolanda Soria, por el término de un año	2163

RESOLUCIONES

Fág. Nº

M. de B. Social Nº 1199 del 7- 5-70	— Asignan funciones correspondientes al 1º y 2º año de Enfermería al actual cuerpo docente (Profesores) de la Esc. "Dr. Eduardo Wilde"	2164
" " " 1200 " "	— Establece fecha de iniciación período lectivo 1970 (sores) de la Esc. "Dr. Eduardo Wilde"	2164
" " " 1201 " "	— Aprueba proyecto de Plan de Estudio Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde"	2165
" " " 1202 " 8- 5-70	— Se designa Delegado de la Secretaría de Estado de Promoción y A. de la Comunidad, ante el Comité Censal Provincial al Dr. Oscar San Millán	2167
" " " 1203 " "	— Se autoriza pago de horas extraordinarias a personal de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	2167

EDICTO DE MINA

Nº 3162 — S/p.: FACYPY SACIM Expte. Nº 6471-F	2167
Nº 3161 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D	2167
Nº 3160 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D	2168
Nº 3159 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A	2168
Nº 3158 — S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F	2168
Nº 3157 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A	2168
Nº 3156 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D	2169
Nº 3164 — S/p.: FACYPY SACIM Expte. Nº 3442-G	2169
Nº 3053 — S/p.: Pedro César Díaz. Expte. Nº 6.334-D	2169
Nº 3052 — S/p.: Pedro César Díaz. Expte. Nº 6.322-D	2169

LICITACION PRIVADA

Nº 3267 — De Municipalidad de Salta. Lic. Priv. Nº 11 70	2170
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3262 — De Elisa del Carmen, Elva Nidia y Angela Alicia Zambrano	2170
Nº 3233 — Francisco Cabrera	2170
Nº 3153 — Flavia Sandoval de Chorolque	2170
Nº 3152 — Soilo Cardozo	2170

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3263 — De Josefa Antonia Oribe de Ríos	2171
Nº 3251 — Cirilo Lamas y Balentina Cruz de Lamas	2171
Nº 3239 — Sara Figueroa de Gómez	2171
Nº 3230 — José Miguel Michel	2171
Nº 3220 — Ernesto Argüello	2171
Nº 3190 — Campo Emma Tránsito Guzmán de	2171
Nº 3189 — Joviana Cano de Padilla	2171
Nº 3179 — De Juan Cinco	2171
Nº 3169 — De Juan Antonio Domínguez	2172
Nº 3163 — Esteban Bertín Roldán	2172
Nº 3151 — Valerio Avalos	2172
Nº 3140 — Luis Isidoro López	2172
Nº 3135 — Waldma Villarroel de Barreiro	2172

REMATE JUDICIAL

Nº 3268 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales, Víctor Anibal vs. Neri Vidal	2172
Nº 3266 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Cibantos, Manuel Roque	2172
Nº 3265 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregüa S.A. vs. Ruarte, Rinaldo Alberto	2172
Nº 3264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pens de la Pcia. de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de	2173
Nº 3261 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Masurel y Cia. S.C. p/A. vs. Herrera y Blanco y Cia.	2173
Nº 3254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa vs. Chura Cortez Casiano	2173

	Pág. Nº
Nº 3253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos	2173
Nº 3252 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y otro	2173
Nº 3249 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A. vs. Agustín Copa ..	2173
Nº 3243 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Traverso M. Waldemar vs. Alanís L. Indalecio y otro	2174
Nº 3242 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda.	2174
Nº 3241 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Electro Mercantil S.R.L. vs. Herrera Sara C. Avendaño de	2174
Nº 3228 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto	2174
Nº 3224 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2175
Nº 3219 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada	2175
Nº 3200 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario	2175
Nº 3197 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	2175
Nº 3147 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Víctor Valerio	2175
Nº 3144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián	2176
Nº 3132 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	2176

CITACION A JUICIO

Nº 3250 — S.A. Galería Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo	2176
Nº 3221 — Gladys Orieta	2176
Nº 3188 — Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega	2176

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3258 — Tarifa Vicente	2176
Nº 3150 — Centola Elena Liendro de Vera	2176

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3257 — Ignacio Araulfo Illescás	2177
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3255 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Col.	2177
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 3260 — De M. Norte e Hijos S.R.L.	2177
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3256 — Bombonería Miguelito	2178
--------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3259 — La Atómica S.R.L.	2178
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3246 — Brío S.A. Para el día 4-6-70	2179
Nº 3235 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 30-5-70 ..	2179
Nº 3229 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 26-5-70	2179
Nº 3218 — Club Atlético Central Norte. Para el día 22-5-70	2179

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3247 — Agremiación Docente Provincial. Para el día 28-6-70	2180
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1208

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-04615.

VISTO las actuaciones sumarias elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, instruidas en averiguación de las causas que determinaron la denuncia corriente a fojas 1, por un supuesto movimiento de fuerza de internos de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, que debía realizarse el día 24 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los resultados obtenidos, reflejados en el informe producido por el Asesor Letrado de la institución, que ofició de instructor sumariante, surge evidentemente el grado de responsabilidad que les ha cabido en sus respectivas funciones al director de dicha unidad carcelaria, señor Julio César Wilde y al jefe y subjefe de la División Penal y Seguridad, Prefecto Barlán Avila y Subprefecto Néstor Waldo Albornoz, respectivamente;

Que entre las faltas imputadas a los causantes debe destacarse la negligencia evidenciada por los empleados Avila y Albornoz cuando no actuaron con la autoridad y el celo que correspondía a sus funciones, argumentando la ausencia del director de la unidad carcelaria en dicha oportunidad, sin hacer conocer en tal circunstancia las novedades registradas hasta ese momento al Director General de la institución;

Que actos como los señalados ponen de manifiesto a responsabilidad de quienes deben cumplir estrictamente con las obligaciones de su cargo;

Que para evitar la repetición de tales faltas se hace necesario aplicar medidas disciplinarias que las repriman, a la vez que salvaguarden y aseguren la disciplina y el orden que deben primar en toda institución del Estado máxime en una, como ésta, de tipo carcelario;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aplicar trece (13) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don JULIO CESAR WILDE y al Jefe y Subjefe de la División Penal y Seguridad, Prefecto BARLAN AVILA y Subprefecto NESTOR WALDO ALBORNOZ, respectivamente; a partir del día 24 de abril de 1970, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario de referencia.

2º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1209

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-12.933.

VISTO el memorándum Nº 1333 y resolución Nº 3297, de fechas 29 y 22 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección Provincial del Trabajo, atento lo solicitado en el mismo, y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 3297 de fecha 22 de abril del corriente año, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 22 de abril de 1970. — RESOLUCION Nº 3297/70. — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO. — VISTO:

El expediente Nº 12.344/70, en el que a fs. 2, corre el informe evacuado por el Delegado Zonal de San Ramón de la Nueva Orán, Dn. ANDRES VICTOR ANDRIOPULOS, en contestación al punto 1º del memorándum Nº 1309/70, manifestando: "En cuanto a las razones por la que concurri al Despacho del señor Gobernador Interino, doctor Humberto Alias D'Abate, fue motivada por la reciente visita de S. S. el señor Gobernador doctor Carlos Ponce Martínez a esta ciudad y por la crítica situación que atraviesa la zona a mi cargo y que es de público conocimiento, considerando que era oportuno recabar sugerencias a ese nivel para el mejor logro de los objetivos a que está destinada esta Delegación; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a disposiciones de la Circular Nº 35 de fecha 6-12-66, es completamente prohibido entrevistar a Secretarios de Estado, Ministros, Gobernador, sin obtener la previa autorización del suscriptor; Que es obligación de todo agente del Estado, hacer las sugerencias que crea conveniente, para un mejor desenvolvimiento de la repartición, a su Jefe inmediato superior, quien a su vez considerará la necesidad o no de hacerla conocer al Ministerio correspondiente; Que al no respetarse al vía jerárquica en un estado democrático, traería aparejada una total anarquía que desbarataría todo orden y disciplina que se pretenda imponer; Que ante hechos como el presente se impone aplicar severas sancio-

nes disciplinarias para evitar la repetición de tales actos; Por ello, El Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, RESUELVE: Art. 1º: Aplicar cinco (5) días de suspensión al Delegado Zonal con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dn. ANDRES VICTOR ANDRIOPULOS, Cat. 5. Art. 2º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Gobierno, para su aprobación. — Art. 3º: Regístrese, tome conocimiento sección Contabilidad y Habilitación de Pagos, por sección Personal, notifíquese y archívese. — Fdo.: Dr. VICENTE N. MASSAFRA, Interventor - Dirección Provincial del Trabajo. — Fdo.: JOSE ADOLFO CAJAL, Secretario General - Dirección Provincial del Trabajo".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1210

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-22.848.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de personal de esa repartición, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63, a favor de personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

MARTHA LUISA DEL CERRO, Categoría 23, veintiocho días, a partir del 4-IV-70.

ROSA JUANA LASQUERA DE MONTE-ROS, Categoría 23, cuarenta y cuatro días, a partir del 1º-IV-70.

FANNY VILCA, Categoría 27, veintidós a partir del 16-IV-70.

ESTHER, JOSEFA MIRALPEIX DE MUSSO, categoría 27, veintidós días, a partir del 17-III-70.

MIRIAM FRANCISCA CORONEL, Categoría 29, veinte días, a partir del 9-IV-70.

NILDA FUNES DE COMUNE, Categoría 27, treinta días, a partir del 21-IV-70.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1211

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 55-541.

VISTO el certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la empleada, Categoría 24-03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Raquel Jurado;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder diez días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, a partir del día 27 de abril del corriente año, a favor de la empleada, Categoría 24-03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita RAQUEL JURADO y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del citado decreto.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1212

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1231.

VISTO la nota Nº 715 de fecha 9-IV-70 y resolución Nº 22 de fecha 6-IV-70, elevadas por la Dirección de Cultura de la Provincia; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 22 de fecha 6 de abril del año en curso, dictada por la Dirección de Cultura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 22. — ATENTO: Al plan de actividades a desarrollar por el organismo, para el año en curso, para promover, difundir y estimular valores e inquietudes en todo el ámbito provincial, El Director de Cultura de la Provincia, RESUELVE: 1º: Aprobar los siguientes gastos ocasionados por presentaciones artísticas y trabajos realizados en cumplimiento del plan de actividades programadas para el año en curso:

Pesos Ley
18.188

Félix Argüelles. Honorarios por actuación en un concierto de guitarra en esta ciudad 700,00
Walter Adet. Honorarios por realización de un trabajo literario 500,00
Susana Ponce. Solista. Honorarios por actuación 60,00
Alberto Ruiz. Locutor. Honorarios por actuación en esta capital 20,00

2º: Por Habilitación de Pagos procedase a liquidar con fondos de Caja Chica con imputación al Anexo C, Item 9, Partida Principal 3: Servicios, Parcial 5: Honorarios y Retribuciones a Terceros del Presupuesto de Gastos de este organismo.

3º: Aprobar y liquidar por el mismo sistema el gasto que se detalla seguidamente y que corresponde al Anexo C, Item 9, Principal 3, Parcial 16, Otros:

Pesos Ley
18.188

Bar El Rosedal. Atención Coordinadores equipo de Historiadores Rancho "Monumento Güemes", Atención Coordinadores Equipo de Historiadores 39,50
Hotel Salta. Atención Celia H. Sosa que dictara conferencias con proyección de diapositivas en esta ciudad 70,00
231,40

4º: Aprobar y liquidar también por Caja Chica con imputación al Anexo C, Item 9, Principal 3, Parcial 6: "Publicidad y Propaganda", el siguiente gasto:

Pesos Ley
18.188

50 libros "Coplas de carnaval" adquiridos al autor, Sr. José Ríos 225,00
50 libros "Balada para el Adán Astral", adquiridos a su autor, Antonio Vilariño 200,00

5º: Comuníquese a quienes corresponda, cúrsese al Ministerio de Gobierno, cumplido, archívese. — Salta, 6 de abril de 1970. — Fdo.: LUIS C. D'JALLAD, Director. Dirección de Cultura".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1213

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades del servicio de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno; y atento a lo establecido por decreto Nº 8115 y ley Nº 4348,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar a trabajar en horas extraordinarias, hasta un máximo de cuatro (4) horas diarias, desde el 1º de febrero del año en curso, incluyendo días no laborables y mientras las necesidades del servicio lo requieran, al siguiente personal dependiente de este Ministerio de Gobierno:

Jefatura de Despacho:

René Fernando SOTO
María Mirtha ARANDA DE URZAGASTI

Secretaría Privada Ministro:

Aurora MARTINEZ
José A. VIDES BAUTISTA

Secretaría de Estado de Gobierno:

Milagro del Carmen SIERRA

Departamento de Pagos:

Angélica C. VILLA
Fanny Angelina FIGUEROA DE MOYA
Lilia FELIU DE MASRI
Sergio Antonio DIAZ

Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Ana Nelly CRESCINI

Secretaría de Estado de Municipalidades:

María Yolanda LOPEZ DE BARRIOS
Tomás Antonio CAROL
Francisco CARDOZO

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de este Departamento de Estado.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1214

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2061.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", eleva solicitud de licencia presentada por la profesora de dicho establecimiento educacional, señorita Mercedes Yolanda Soria, a los efectos de continuar estudios de profesorado en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial (especialidad en Artes Plásticas);

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 22 de abril del corriente año, por el término de un año, a favor de la profesora titular de Grabado (turno nocturno) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señorita MERCEDES YOLANDA SORIA, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 41 del decreto número 6900/63 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — Dejar establecido que al finalizar sus estudios, la mencionada profesora, deberá rendir informe a la autoridad respectiva, sobre el cumplimiento de su cometido.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1199

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02772/70 - Cód. 66.

VISTO las Resoluciones Ministeriales números y , por las que se aprueba el Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería Profesional y se establece el Calendario Docente 1970/71 de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Resoluciones mencionadas, se hace necesario asignar las funciones correspondientes al 1º y 2º años, al actual cuerpo docente (profesores) de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde";

Por ello

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Asignar al actual cuerpo docente (profesores) de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", las funciones correspondientes al 1º y 2º años de la Carrera de Enfermería Profesional, según se detalla a continuación:

Año	Semestre	Asignatura	PROFESOR
I	1º	Anatomía y Fisiología	SAJAREVICH Baldramina F.
I	1º	Microbiología y Parasitología	SUELDO Carmen
I	1º	Física y Química Biológicas	WILDE DE BRIZUELA Gladys
I	1º	Farmacología y Toxicología	ALVAREZ Pedro Antonio
I	1º	Lengua Nacional y Literatura	CASALI Victor
I	1º	Psicología I	CASALI Victor
I	2º	Nutrición y Dietoterapia	YAZLLE Berta
II	1º	Enfermería Médica: Fundamentos	CORNEJO SAN MILLAN Margarita
II	2º	Enfermería Quirúrgica: Fundamentos	YAÑEZ WALDER
II	2º	Enfermería Psiquiátrica:	FIGUEROA OUTES Guillermo

2º — Las funciones asignadas por el dispositivo anterior, serán desempeñadas hasta el llamado a concurso de las mismas.

3º — Las asignaturas de 1º y 2º años que no figuran en el Art. 1º, excepto aquellas que según la reglamentación vigente, deben ser dictadas por Instructores/as, serán cubiertas por designación interina, hasta tanto se llame a concurso.

4º — Las asignaturas correspondientes a 3º año de Enfermería Profesional, serán cubiertas por concurso previo, para el período lectivo posterior al de 1970/71.

5º — La Dirección de Adiestramiento de este Ministerio se hará responsable de la preparación de las bases de los concursos, como asimismo de la propuesta de fechas y plazos para su realización.

6º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Destéfanis

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1200

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 02772/70 - Cód. 66

VISTO la programación de actividades de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", aprobada por la Dirección de Adiestramiento, y

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer los plazos correspondientes para los Cursos de Enfermería Profesional y de Auxiliares de Enfermería,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Establecer como fecha de iniciación del período lectivo 1970/71, de la escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", el 18 de mayo de 1970.

2º — Las actividades se desarrollarán de acuerdo al siguiente Calendario Docente:

Curso de Enfermería Profesional (1º y 2º Año)

1er. Semestre

Del 18 de mayo al 18 de setiembre de 1970.

2do. Semestre

Del 18 de octubre al 19 de diciembre de 1970, y del 11 de enero de 1971 al 13 de marzo del mismo año.

Fechas de exámenes

Del 9 al 16 de octubre de 1970, y del 15 al 20 de marzo de 1971.

Vacaciones

Del 20 de diciembre de 1970 al 10 de enero de 1971, inclusive.

Curso de Auxiliares de Enfermería

Desarrollo de las clases

Del 18 de mayo al 19 de diciembre de 1970, y del 11 de enero de 1971 al 10 de abril del mismo año.

Vacaciones

Del 20 de diciembre de 1970 al 10 de enero de 1971, inclusive.

Exámenes finales

Del 19 al 30 de abril de 1971.

3º — La distribución horaria correspondiente al Calendario Docente será realizada por la Dirección de la Escuela, bajo la supervisión de la Dirección de Adiestramiento.

4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Destéfanis

Cruz

Salta, 7 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1201

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02772/70 - Código 66

VISTO el proyecto de Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería Profesional, de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", elevado por la Dirección de Adiestramiento de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto responde adecuadamente a las orientaciones actuales de la enseñanza de la enfermería profesional en todo el país, especialmente a la reglamentación vigente por los instrumentos legales Decreto Nacional 1469/68 y Resolución 35/69 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la aprobación del Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería Profesional contribuirá a la jerarquización y al ordenamiento docente definitivo de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde";

Que los demás aspectos reglamentarios de la Carrera de Enfermería Profesional están debidamente contemplados en la citada Resolución 35/69;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto del Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", elevado por la Dirección de Adiestramiento de este Ministerio.

2º — El Plan de Estudios aprobado formará parte integrante de ésta Resolución, como Anexo 1 de la misma, y será puesto en vigencia a partir del período lectivo 1970/71.

3º — La cobertura de cargos por designación interina y el posterior llamado a concurso de personal docente para la Carrera de Enfermería Profesional, se hará de acuerdo al Plan de Estudios aprobado

4º — Como bases reglamentarias para los alumnos y el personal directivo y docente de la Carrera de Enfermería Profesional, se adoptarán las establecidas por la Resolución 35/69 del Ministerio de Cultura y Educación en su "Título III; Capítulos 1º y 2º" previa adecuación de las mismas a las necesidades y requerimientos de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".

5º — La Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" se hará responsable del cumplimiento de la presente Resolución, bajo la supervisión de la Dirección de Adiestramiento de este Ministerio.

6º — La presente Resolución será firmada tam-

bién por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ANEXO 1: Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería Profesional Escuela de Enfermería "Dr. EDUARDO Wilde"

Referencias

Tº: Nº de horas teóricas
 Pº: Nº de horas prácticas
 T-P: Nº de horas teórico-prácticas
 Tt: Total de horas

I AÑO

1er. período

18 semanas

Nº	Asignatura	Tº	Pº	T-P	Tt
1	Anatomía y Fisiología	90	15		105
2	Microbiología y Parasitología	35	10		45
3	Física y Química Biológicas	60	10		70
4	Farmacología y Toxicología	25			25
5	Psicología I			55	55
Corresponde a: "Psicología Evolutiva", con una Introducción General.					
6	Lengua Nacional y Literatura			60	60
7	Inglés I			50	50
8	Fundamentos de Enfermería I	60	100		160
		270	135	165	570

I AÑO

2º período

18 semanas

Nº	Asignatura	Tº	Pº	T-P	Tt
9	Introducción a la Salud Pública	60	20		80
Incluye: "Bioestadística"; "Saneamiento Ambiental" y "Educación Sanitaria"					
10	Nutrición y Dietoterapia	60	40		100
11	Psicología II			45	45
Corresponde a: "Psicología de la Personalidad"					
12	Fundamentos de Antropología			60	60
Corresponde a: "Filosofía"					

CUADRO RESUMEN
 Carrera de Enfermería Profesional
 Plan de Estudios

Año	Pdo.	Nº Asignaturas	Tº	Pº	T-P	SubTt x Pdo.	SbTt x Año
I	1º	8	270	135	165	570	
I	2º	7	200	260	185	645	1.215
II	3º	4	100	350	160	610	
II	4º	4	190	375	60	625	1.235
III	5º	7 (+)	190	495	50	735	735
Totales Generales:			30 (++)	950	1.615	620	
				3.185		3.185	3.185

13	Historia de la Enfermería			30	30
14	Inglés II			50	50
15	Fundamentos de Enfermería II	80	200		280
		200	260	185	645

II AÑO

3er. período

18 semanas

Nº	Asignatura	Tº	Pº	T-P	Tt
16	Enfermería Médica y Especialidades	100	350		450
17	Introducción a las Ciencias Sociales			60	60
Incluye: "Psicología Social y "Sociología"					
18	Inglés III			50	50
19	Cultura Universal I			50	50
Corresponde a: "Esquema General"					
		100	350	160	610

II AÑO

4º período

18 semanas

Nº	Asignatura	Tº	Pº	T-P	Tt
20	Enfermería Quirúrgica y Especialidades	100	280		380
21	Enfermería Psiquiátrica	45	70		115
22	Psicopatología	45	25		70
23	Cultura Universal II			60	60
Corresponde a: "Proceso Histórico-Social Argentino"					
		190	375	60	625

III AÑO

5º período

18/20 semanas

Nº	Asignatura	Tº	Pº	T-P	Tt	
24	Enfermería Obstétrica	45	155		200	
25	Enfermería Pediátrica	40	155		195	
26	Enfermería de Salud Pública	35	85		120	
27	Principios de Administración y Supervisión	30	50		80	
28	Principios de Enseñanza	30	50		80	
Seminarios						
— Etica Profesional					25	25
— Aspectos Legales					25	25
Incluye: legislación, jurisprudencia, casuística						
		190	495	50	735	

REFERENCIAS

(-/-) y (-/- -/-) Se incluyen 2 (dos) seminarios: "Ética Profesional", y "Aspectos Legales". AM/28 de abril de 1970.

Destéfanis

Salta, 8 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1202

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02850/70. Cód. 17.

Visto que mediante el Decreto Nº 8199/70 el Gobierno de la Provincia se adhiere a lo establecido en el Decreto Nº 8184/69 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que dispone la realización del Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda en 1970;

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad debe designar su Delegado ante el Comité Censal Provincial,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Designase al Director General de Acción Social Dr. OSCAR SAN MILLAN, Delegado de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, ante el Comité Censal Provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 8199 de fecha 24-2-70.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

3º — Comuníquese, publíquese; dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis

Rivero

Salta, 8 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1203

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02574/70. Cód. 28.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita le sean autorizadas las horas extraordinarias devengadas durante el mes de Febrero del año en curso; y

Atento a lo informado en las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorízase al pago de las horas extraordinarias, realizadas durante el mes de febrero ppdo, por el personal que seguidamente se detalla dependiente de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia:

Personal de Planta Permanente	Horas trabajadas
REYES, Jesús Miguel	47 hs.
PETRON, Angel Victorio	2 "
CAMPOS, Humberto Edmundo	6 "
RIOS, Santos	7 "
ROMERO, Angélica	11 "
VALERO, José Ramón	5 "

Personal de Planta Permanente

Horas trabajadas

DE LUCA, Hugo Roberto	2 "
VILTE, Francisco	57 "
PEDRAZA, Roberto Pablo	15 "
RUEDA DE GIMENEZ, Natividad	2 "
RODRIGUEZ, Julio César	2 "

Personal del Plan de Obras

Horas trabajadas

ALMIRON, Julio Héctor	3 hs.
BARRIONUEVO, Cristóbal L.	6 "
ABERASTAIN, Isidro I.	5 "
FRAGOLA, Jimmy Richard	3 "

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Herrero

Destéfanis

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYP SA CIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI; desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D; desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, -22,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio

de 1968 por expediente Nº 6497-D; ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratonos se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonos, se miden 8.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159

T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968

por expediente Nº 6470-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonos" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI; y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158

T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-F-; Partiendo del Cerro Ratonos se miden 8.000 mts. con Az. 270º determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157

T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Ce-

ro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156

T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 4.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3164

T. Nº 2830

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que FACYP A SACIM, el 18 de febrero de 1970 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Coronel Saravia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 3442-G, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que está situado en un punto a 4.000 mts. del esquinero Sudeste de la mina "Fortuna" medido con azimut 133º en el Salar de Pastos Grandes; desde allí se miden 500 m. con az. 90º

determinando el punto PP, desde el punto PP. se miden 500 m. con az. 360º determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 1.000 m. con az. 270º determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 1.000 m. con az. 360º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero número 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 1.000 m. con az. 180º, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 2: El lado 1-2 es común con la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero Nº 2 de la pertenencia Nº 1, se miden 1.000 m. con az. 180º determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.000 m. con az. 360º, cerrando el polígono con el esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1, con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 3: El lado 5-6 es común con la pertenencia Nº 2. Partiendo del esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 180º determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 1.000 m. con az. 360º, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2, con una superficie de 100 has. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 49,20 e) 8, 19-5 y 1-6-70

O. P. Nº Nº 3053

T. Nº 2735

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Pedro César Díaz el 23 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de ANTA, es tramitado por Expte. Nº 6.334-D al que denominó RITA, con la siguiente ubicación: se parte del Alto de las Minas y se miden 3.900 m. con azimut 39º para llegar a la manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado en una zona libre de otro pedimento minero. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de las misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 2 de abril de 1970.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 28-4, 8 y 19-5-70

O. P. Nº 3052

T. Nº 2734

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de

Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz el 15 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro ubicado en el departamento de ANTA, tramitado por Expte. Nº 6.322-D al que denominó "Santa Teresa", con la siguiente ubicación. Se toma como punto de referencia (P. R.) el Morro Alto de las Minas y se miden 4.440 m. al Norte y luego desde allí se miden 2.700 m. al Este para llegar al punto de extracción de la muestra, punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 1º de abril de 1970.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 28-4, 8 y 19-5-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3267 Fact. Nº 0415

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 11/70

Llámase a licitación privada Nº 11/70, para el día 4 de junio de 1970 a las 10,30 horas, para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Ventas de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez). Armando M. González - Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 19 y 20-5-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3262 S. C. Nº 0054

Ref. Expte. Nº 13546/Z/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELISA DEL CARMEN, ELVA NIDIA y ANGELA ALICIA ZAMBRANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —basado en USOS Y COSTUMBRES— para el inmueble denominado "DORITA o MOMBYRY", catastro Nº 83, ubicado en Vaqueros —Departamento La Caldera—, para irrigar una superficie de 2.500 Has. con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con una dotación de 1,31 ls/segundo a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la Acequia "De los Propietarios". En época de estiaje la do-

tación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 8 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3233

S. C. Nº 0052

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Francisco Cabrera, titular del registro Nº 5, ha cesado en sus funciones por haber fallecido. Salta, 11 de mayo de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo e) 15-5 al 29-6-70

O. P. Nº 3153

S. C. Nº 0052

Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado FRACCION F-2 de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II. compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". Salta, 27 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152

S. C. Nº 0050

Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65. s.r.c.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ZOILO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD,

una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje

la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo

e) 8 al 21-5-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3263

T. Nº 2930

El doctor Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa Antonia Oribe de Ríos. Expediente 9780/70 para que hagan valer sus derechos. Metán, 12 de mayo de 1970. Dra-Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3251

T. Nº 2918

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO LAMAS y Da. BALENTINA CRUZ DE LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3239

T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3230

T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de septiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220

T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190

T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANTSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189

T. Nº 2855

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179

T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169

T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163

T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don. ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaría, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151

T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3140

T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3135

T. Nº 2797

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA VILLARROEL DE BARRERO, Expediente Nº 40.266/70. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 19-5-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3268

T. Nº 2937

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

**Una prensa balancín y una pulidora
Sin Base**

El 21 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina pulidora con motor marca Motormech Nº 7259 tipo T.I. y una prensa balancín marca Gacex Mondaini Nº 5160. Revisarlos en calle Independencia 52, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALES, Víctor Anibal vs. NERI, Vidal - Embargo preventivo", expte. Nº 21.496/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial'y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3266

T. Nº 2932

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 22 de mayo de 1970 a horas 16,15 en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Exhorto s/ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. vs. CIBANTOS MANUEL ROQUE" Expte. Nº 3883/69, remataré - sin base - 1 heladera Philips de 12 pies modelo K. 8.3631 Nº 4349 blanca; 1 motocicleta D: K. W. 125 c.c. mod. 1963 motor Nº 24230; 1 ventilador de pie de 16 pulgadas marca Richer; 1 lavarropas marca Philips modelo 1309 Nº 72428 blanco y gris; 1 televisor Super Fili sin número visible en buen estado; 1 cocina a gas marca Tifón sin número de 3 hornallas y horno; 6 pelotas de Fútbol número 5 marca Clásico, cinco de esta marca y la restante Unión, todas de cuero y nuevas; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de mayo de 1970 - Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3265

T. Nº 2933

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en

autos - Ejec. Prendaria "AREGUAS S.A. C.I. y F. vs. RUARTE RINALDO ALBERTO" Expte. Nº 20.552/69, remataré - sin base - Un Jeep IKA modelo 1959 motor naftero Nº 4031584; el que puede ser revisado en calle Alvarado Nº 522 San Ramón de la Nueva Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 15 de mayo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 21-5-70

O. P. Nº 3264 T. Nº 2934

Por: RAUL RACIOPPI

Una casa en esta ciudad

El 4 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Tres mil ciento setenta y ocho con 94/100 ctvs. un inmueble (casa) de prop. de la demandada s/ inscripción de dominio reg. a fol. 205 y 206, asiento 1 y 2 Libro 425 R. I. Capital. Catastro número 41812 ubicada en esta ciudad en el Barrio Libertador General San Martín, Casa 63, en calle Paso de los Patos, Fila 5ta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación, Juicio: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de". Ejec. Hipotecaria. Exp. 4453/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3261 T. Nº 2929

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Dos juegos de living - Sin Base

El día 21 de mayo de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, por unidad, dos juegos de living, compuestos de un sofá y dos sillones cada uno, tapizados en telas color naranja y gris, nuevos, respectivamente, bienes que se encuentran en mi poder calle Lerma Nº 57. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos "Exhorto - Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal - Masurel y Cia. S.C.A. vs. Herrera y Blanco y Cia. - Ejecutivo", expte. Nº 9784/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3254 T. Nº 2921

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de mayo de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Admiral" con mesa rodante verse en calle Olavarría Nº 1123. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Juri Isa vs. Chura Cortéz Casiano" Ejec. Expte. número 9176/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3253 T. Nº 2920

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de mayo de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera marca "Philco" Nº 75570, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos" Ejec. Expte. número 24422/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3252 T. Nº 2919

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Super Luxe" Nº MK 1016, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y Lamoglia Blas" Expte. Nº 24505/69, señá. 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3249 T. Nº 2916

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base: 466,66 - Ley 18.188

El día 3 de junio de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 466,66 (o sea \$.46.666,66 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las de Buenos Aires y Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 69 b, según plano Nº 2315 y con la extensión y límites que le dan sus tí-

tulos inscriptos al folio 219 asiento 2 del Libro 333 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 29992. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Exhorto-Juzgado de 1ra. Inst. 12 Nom. de la Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe en juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S. A. vs. Agustín Copa - Ejecutivo", expte. Nº 38133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3243 T. Nº 2910

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Estanciera I.K.A. modelo 1959

Sin Base

El 20 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Estanciera I.K.A. modelo 1959, con motor naftero Nº 603/1266 de seis cilindros. Revisarla en Ameghino Nº 529 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. ALANIS, Luciano Indalecio y Aída M. de - Embargo preventivo", expte. Nº 21.009/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3242 T. Nº 2909

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una manzana de tierra en Embarcación

Base \$ 56

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m². Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13.884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Mar-

tín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3241 T. Nº 2908

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina eléctrica de soldar

Base \$ 672,72

El 1º de junio de 1970, a las 18 y 30 hs., en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 672,72 (\$ 67.272 m/n.), una máquina de soldar eléctrica marca Valmaira Nº 215 modelo A.M.C. serie A de 220 vts./380 de una y dos faces. Revisarla en calle Jujuy 274 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ELECTRO MERCANTIL S.R.L. vs. HERRERA, Sara Claudia Aveldaño de - Ejecución prendaria", expte. Nº 4.239/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3228 T. Nº 2896

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YAÑEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento

Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O.P. Nº 3224 T. Nº 2892

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$ñ. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U.T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m².

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m².

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m².

Señal: 30% del precio de adjudicación, Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMIMI-

TADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O.P. Nº 3200 T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles en esta Ciudad

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 13.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, C tastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valcr fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S. R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3197 T. Nº 2869

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 5 y 8 Base P, Ley 18.188 30.000 (Pesos 3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A" Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3147 T. Nº 2813

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Setecientos, una Picadora de carne eléctrica monofásica marca "Noc-tor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad.

Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S. R. L. vs. Hoyos, Victor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3144 T. Nº 2816

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una casa en esta Ciudad

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: S. G. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3132 T. Nº 2800

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

Departamento de ANTA, BASE Pesos Ley 18.188 3.000 (m/n. 300.000). El día 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea Pesos Ley 18.188 3.000 el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquin V. González Dpto. de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá Catastro Nº 1503, Sección A, Manzana 20, Parcela 4, Títulos al folio 3, Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta ORDENA EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. JOSE A. Ferro Podestá. Expte. Nro. 22947/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 19-5-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3250 T. Nº 2917

El Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Desalojo por falta de pago "S. A. Galerías

Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo y Domingo Atilio Baldo", Expte. Nº 26.043, cita a los demandados a la audiencia del 27 de mayo en curso, a horas once, para que contesten demanda bajo apercibimiento pasarse por lo que exponga la actora. NELIDA ELIAS, Secretaria. Salta, Mayo 11 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-5-70

O. P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70 caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3188 T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán, 20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-5-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3258 T. Nº 2925

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: "TARIFA, VICENTE -Posesión Treintañal-", Expte. Nº 28413/60 cita por diez días a doña BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en "El BORDO" Dpto. de Chicoana Catastro Nº 422 plano Nº 154 que limita; Norte: propiedad de Lucio Avendaño; Sud: Arroyo Tilián; Este: Antonio Illesca y Oeste: Margarita López; con una superficie total de 2 has. 3.750,65 mts. 2, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que la represente en juicio. Salta, mayo 14 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3150 T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta

Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios, pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís; Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 21-5-70

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3257 T. Nº 2924

El Dr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio testamentario de don IGNACIO ARAULFO ILLESCAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos 10

días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 13 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 3255

T. Nº 2922

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados "CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL SOC. COL. s/QUIEBRA, expte. Nº 37.739/69, se ha fijado el día quince de junio de 1970 a horas nueve para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliana Paz. Secretaria. Salta, mayo 7 de 1970. Publicaciones. En Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 29-5-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 3260 T. Nº 2928

M. NORTE e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días de abril de mil novecientos setenta, entre los señores: MANUEL NORTE, L. E. Nº 532.287, RICARDO MANUEL NORTE, L. E. Nº 7.238.714, y ERNESTO ABEL NORTE, L. E. Nº 7.246.789; todos argentinos, casados y domiciliados en esta Capital, se formaliza el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las disposiciones de las leyes en vigor y con sujeción a las siguientes condiciones:

Art. 1º — **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de Representaciones en General, Comisiones y Consignaciones.

Art. 2º) — **Nombre y Domicilio:** La Sociedad girará bajo la denominación de "M. NORTE e HIJOS S.R.L.", y tendrá su domicilio en calle Deán Funes Nº 362 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º — **Duración:** La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día 30 de abril de 1970 pudiendo prorrogarse por otros cinco años más con la sola mención de esta prórroga formulada en acta por las partes.

Art. 4º — **Capital Social:** El capital so-

cial se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Mil quinientos, dividido en ciento cincuenta cuotas de Pesos Ley 18.188, Diez cada una, que los socios suscriben y aportan en dinero efectivo, en la siguiente forma: Manuel Norte, Pesos Ley 18.188, Ochocientos; Ernesto Abel Norte, Pesos Ley 18.188, Seiscientos; y Ricardo Manuel Norte, Pesos Ley 18.188, Cien.

Art. 5º — **Dirección y Administración:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuando como Gerentes tendrán el uso de la firma social también en forma indistinta, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de los mismos Gerentes o de terceros. En su calidad de Gerentes los socios tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones emergentes de tal cargo, contando con amplias facultades para el mejor manejo de los negocios sociales, podrán: Realizar toda clase de operaciones bancarias con Casas Matrices, Centrales o Sucursales de Bancos del País o extranjeros, obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecarios, o prendarios, con o sin aval, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adqui-

sición o enajenación, los precios y formas de pago, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos, cheques y todo género de libranzas, girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos, tomar dinero prestado a interés, conviniendo formas de pago y tipos de intereses, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado con o sin garantía; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones y exportaciones; hacer toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes, exposiciones, gestiones y peticiones ante reparticiones públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, abrir cuentas corrientes y clausurarlas, endosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de porte y toda clase de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes, y donaciones en pago o cesiones de crédito; celebrar contratos de locación en calidad de locador y/o locatario, comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros, arbitradores, transigir renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para el manejo de la Administración Social, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier otro acto, gestión, operación o negocios lícitos, convenientes para la Sociedad.

Art. 6º) — **Cierre de Ejercicio:** Anualmente el día 30 de abril se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, que será puesto a consideración de los socios por el término de 30 días y transcurrido dicho plazo, sin haber sido observado, se considerará definitivamente aprobado.

Art. 7º) — **Reservas y Distribución de Utilidades:** De la utilidad líquida que arrojar el Balance anual se separará un cinco

por ciento (5%) para el fondo de "Reserva Legal", y además otro cinco por ciento (5%) para constituir una Reserva de Previsión; el remanente de utilidades líquidas o las pérdidas —en su caso— serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Los socios podrán efectuar retiros periódicos como anticipo a cuenta de la distribución de utilidades, por las sumas y con la frecuencia que establezcan de común acuerdo.

Art. 8º) — **Cesión de Cuotas Sociales:** El socio que desee ceder total o parcialmente su parte de las cuotas sociales, no podrá hacerlo a personas ajenas a la Sociedad, salvo la conformidad expresa de otra parte.

Art. 9º) — **Fallecimiento o Incapacidad Legal:** En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar el giro social con los sucesores del fallecido o incapacitado, o entrará en liquidación, si así lo resuelven los socios sobrevivientes, dando intervención a los sucesores del fallecido o incapacitado, quienes en cualquiera de los casos deberán unificar personería.

Art. 10º) — **Liquidación:** En caso de liquidación por cualquier causa de la Sociedad, la misma será practicada por los socios, y una vez pagado el Pasivo y reintegrado el capital, el excedente —si lo hubiera— se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio.

Art. 11º) — **Divergencia entre los Socios:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será arbitrada por un tercero, que designen al efecto, cuyo fallo será inapelable.

Art. 12º) — Los socios se obligan al fiel cumplimiento de lo especificado en los artículos precedentes, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Pesos Ley 18.188, 72,00

e) 19-5-70

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 3256

T. Nº 2923

A los fines de la Ley 11867, se comunica a los interesados que se vendió el negocio de golosinas, denominado Bombonería Miguelito, ubicado en calle Zuviria Nro. 60 de propiedad del Sr. Miguel Sánchez, al Sr. Ernesto Atanasio Leópolos, oposiciones de ley en el mismo negocio.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 18 al 22-5-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 3259

T. Nº 2926

Se ha resuelto disolver la Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada "LA ATOMICA S. R. L.", constituida con fecha 12 de setiembre de 1962 inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 169 asiento 8.624 del Libro 30 de Contratos Sociales. El socio PEDRO PADILLA toma a

su cargo el activo y pasivo. Se hace saber a los fines de lo dispuesto por la Ley 11.645. Reclamos Alvarado Nº 630, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 22-5-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3246

T. Nº 2913

BRIO S. A. - SALTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1970 a horas 20, en Rep. de Siria 1333 para tratar el

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;
- 2º Reservas y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus remuneraciones;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 22-5-70

O. P. Nº 3235

T. Nº 2901

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA."

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del cte. año a horas 24,00 (Veinticuatro) en el local ubicado en calle Tucumán 835 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes correspondiente al ejercicio financiero del año 1969 e Informe del Síndico;
- 3º Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal titular primero, un Vocal titular segundo, un Vocal suplente primero, un Vocal suplente segundo, un Vocal suplente tercero, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por término de mandato;
- 4º Consideración del Artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo - falta

de pago de los equipos, del fondo de reposición;

- 5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, mayo 11 de 1970

Santos W. Tolaba
Presidente

Victorino Y. Astorga
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 15 al 19-5-70

O.P. Nº 3229

T. Nº 2897

PERERA QUINTANA S. A. C.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº. 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Proyecto de distribución de Utilidades
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de nuevo Directorio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 20-5-70

O. P. Nº 3218

T. Nº 2883

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE (Sociedad Civil)

La H.C.D. del Club ATLETICO CENTRAL NORTE invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 22 de mayo de 1970, a las 20.30, en Avenida Entre Ríos 1498 entre Brown e Ibazeta de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vice-Presidente 1º (1 año), Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años), Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años), Pro-Tesorero (1 año); Vocales titulares 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales Suplentes, 1º, 2º y 3º (1 año). Organismo de Fiscalización; Titular y tres suplentes, todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

Roberto Romero
Presidente

Esteban Rolando Marchin
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13. al 19-5-70

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 3247

T. N° 2915

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo que establece el Capítulo

IX, artículo 76 al 89 de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agrerriación Docente Provincial,

RESUELVE:

Artículo 1º — Convócase a todos los afiliados de la Agrerriación Docente Provincial a elecciones, para renovar totalmente la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización por el período de dos (2) años. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; un (1) Pro-Secretario General; un (1) Secretario Gremial y de Actas; un (1) Pro-Secretario Gremial y de Actas; un (1) Tesorero; un (1) Pro-Tesorero; seis (6) Vocales Titulares; tres (3) Vocales Suplentes; dos (2) Miembros por el Organismo de Fiscalización.

Las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 28 de junio del corriente año, en el horario de ocho (8) a dieciocho (18) horas en la Sede Gremial sito en Juramento N° 99 de esta ciudad.

Art. 2º — Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Escrutadora por triplicado, con treinta días de anticipación, vale decir hasta el día 28 (veintiocho) de mayo del corriente año a horas veinticuatro (24), con indicación del Aporerado Titular y Suplente de la misma, (Artículo 81 y 82 del Estatuto del Gremio).

Ricardo Humberto Amador
Secr. Gremial y de Actas

Carim Jorge
Secretario General

Pesos Ley 18.188 14,90

e) 18 y 19-5-70

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA